



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 SET. 2007

07/03/041/0/10844

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha Terminal Aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

ASUNTO 2303

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 84.924,19 (ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 14" y que forma parte de esta Resolución.-

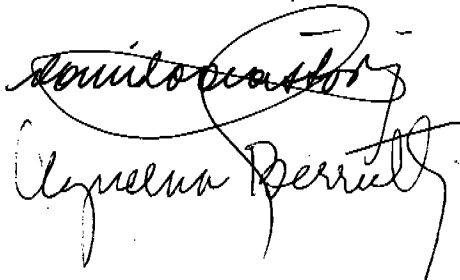
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, previa verificación del cumplimiento de las formalidades de estilo, lo comunicará a los organismos competentes, luego que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informe sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

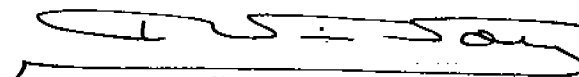
4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado, con copias de facturas. Cumplido, vuelva.-



Agustina Berrutti



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

PUERTA DEL SUR S.A.

09/12/05

LISTA Nº 14 de Bienes a Importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.

FACTURAS PROFORMA EN DOLARES. HOJA 1 DE 1

hoja 1 de 1

Ubicación / uso del equipo

Descripción del material

Nº	Cantidad	CIF dólares unitario	CIF dólares total	Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1	15550	2.94	45,717.00	45,717.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik S.A. factura proforma
2	121.5	18.33	2,227.10		
	1	105.00	105.00		
	1	189.00	189.00		
	1	215.00	215.00	2,738.10	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
3	0.978 MG	5.09	4,989.46	4,989.46	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
4	50	98.50	4,925.00		
	2	45.00	90.00	5,015.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
5	21	211.00	4,431.00	4,431.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
6	38	60.00	2,280.00		
	12	10.00	120.00	2,400.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
7	21	2.00	42.00		
	25	2.00	50.00	92.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
8	40	170.00	6,800.00	6,800.00	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
9	36	18.33	659.88		
	5	10.00	50.00	709.88	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
10	15	18.33	274.95		
	2	899.00	1,798.00		
	2	265.00	530.00		
	2	215.00	430.00		
	2	955.00	1,910.00	4,948.95	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura
11	16	315.00	5,040.00		
	20	90.00	1,800.00		
	8	25.80	204.80	7,044.80	Mercadería para obra en pista 06-24
					Partik SA factura

TOTAL HOJA 1 DE 1, DOLARES 94,924.19

